

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN METROPOLITANA DE IMPLANTACIÓN AMI
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Autorización Metropolitana de Implantación, es el permiso que se otorga para instalación de la infraestructura que permita la prestación del servicio móvil avanzado (estaciones base celulares fijas, centrales y repetidoras de microondas fijas), dentro del DMQ.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a operadoras de telecomunicaciones y proveedores de infraestructura física para redes públicas de telecomunicaciones legalizados en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con que requieran implementar proyectos de estaciones base celulares fijas, centrales y repetidoras de microondas fijas en el Distrito Metropolitano de Quito.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Autorización Metropolitana de Implantación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente en cual debe contener la información mínima establecida, en función del formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Enlace de descarga del formato <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Permiso Ambiental obtenida en el SUIA.
3. Informe técnico favorable o garantía técnica correspondiente al análisis estructural o estudio de suelos debidamente suscrito por un profesional en la materia, según aplique.
4. Documento del Análisis paisajístico e impacto visual (fotomontajes), mismo que debe contener las medidas de mimetización de acuerdo al área de implantación. (torre, equipos y antenas)
5. Informe preliminar de compatibilidad de uso de suelo permitido para proyecto de telecomunicaciones
6. Planos de Implantación que contenga: Ubicación e implantación general, Distribución de equipos (altura de la estructura de soporte, ubicación, y orientación de las antenas celulares, microondas y pararrayos), Planos de corte y detalles
7. Memoria técnica del Proceso de Participación Ciudadana
8. Autorización escrita del o los propietarios del predio para la implantación de proyecto.
9. Comprobante de pago de la tasa por servicio de *“Revisión y aprobación de Autorización Metropolitana de Implantación para estaciones base celular fijas centrales y repetidoras de microondas fijas”*

Requisitos Específicos:

1. Autorización de Áreas Históricas y Patrimonio. En caso de que la implantación involucre sitios o áreas históricas y patrimoniales.
2. Informe favorable de la Dirección de Aviación Civil. En caso de que el proyecto se encuentre en las proximidades o cono de aterrizaje del aeropuerto internacional del DMQ.

¿Cómo hago el trámite?

En Línea

Portal de Servicios Municipales

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en

siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>

2. Obtener el Permiso Ambiental del SUIA.
3. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: 1. En la entidad Bancaria **BANECUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el cual debe registrar el código SUIA del proyecto. Ir al enlace <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fssomdmq.quito.gob.ec%3A5354%2Finicio>. Para la utilización del mismo debe contar con usuario y contraseña.
4. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
5. Seleccionar la opción "**Ir al trámite en línea**"
6. Adjuntar los requisitos obligatorios y especiales (Cuando Aplique).
7. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado o ingresando con usuario y contraseña al Portal de Servicios Municipales en el siguiente enlace: https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Correo Electrónico

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en el siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Obtener el Permiso Ambiental del SUIA.
3. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: 1. En la entidad Bancaria **BANECUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el cual debe registrar el código SUIA del proyecto. Ir al enlace <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fssomdmq.quito.gob.ec%3A5354%2Finicio>. Para la utilización del mismo debe contar con usuario y contraseña.
4. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
5. Ingresar al correo personal
6. Colocar en la opción "**PARA**" el siguiente correo electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
7. Adjuntar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los **10 MB**).

8. Recibir por correo electrónico el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Gestión Documental (SITRA)
9. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico.

Presencial

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Obtener el Permiso Ambiental del SUIA.
3. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: 1. En la entidad Bancaria **BANECUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el cual debe registrar el código SUIA del proyecto. Ir al enlace <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fssomdmq.quito.gob.ec:5354%2Finicio>. Para la utilización del mismo debe contar con usuario y contraseña.
4. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
5. Acudir a la Secretaría de Ambiente con los requisitos.
6. Ingresar a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente, el oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
7. Recibir el código de trámite para seguimiento en el sistema de Gestión documental SITRA.
8. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en solicitud

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene un costo del 10% del costo de la elaboración del informe; mínimo 0,2 Salarios básicos unificados del trabajador en general, de acuerdo al art. 1730 de la Ordenanza Metropolitana 072-2024, por Revisión y pronunciamiento respecto al Informe

Ambiental de Cumplimiento (bajo impacto y riesgo ambiental, excepto proyectos de telecomunicaciones inalámbricas)..

Nota: De conformidad con el artículo 490 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, "(...) En caso de que las observaciones no sean absueltas por el operador, de forma reiterativa, por segunda ocasión y en adelante, la Autoridad Ambiental Competente aplicará nuevamente el cobro de tasas administrativas por pronunciamiento de informes ambientales de cumplimiento."

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En Línea

Portal de Servicios Municipales y Correo Electrónico

- Habilitado en línea las 24 horas. La respuesta será remitida en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30

Presencial

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios laboral de 08:00 a 16:00

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Código Organico del Ambiente (33).
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (1355).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	13
2024	09	0	9
2024	08	0	12
2024	07	0	8